



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001375

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AL REGISTRO DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS Y FISCALIZADORES DE OBRA DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CHE RÓGA PORÁ”.

Asunción, 05 AGO 2024

VISTO: El Memorándum VMVI-051/2024 del 30/07/24, del Viceministerio de Vivienda e Infraestructura; la Resolución N° 1124 del 03/07/24, la Providencia del 30/07/24, de la Dirección General de Gabinete; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum VMVI-051/2024 del 30 de julio de 2024, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, remite para aprobación por acto administrativo, el listado de Desarrolladores Inmobiliarios y Fiscalizadores, en el marco del Programa Che Róga Porá, para integrar el registro correspondiente.

Que, la Resolución N° 1124 del 3 de julio de 2024, establece: “...Art. 2°) *APROBAR el Reglamento Operativo Consolidado del Programa “CHE RÓGA PORÁ” para Clase Media, el cual quedará establecido conforme a los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII que forman parte de la presente Resolución, quedando inalterables las acciones y procesos cumplidos en vigencia de las Resoluciones Nros. 2524/2023, 662/2024, 706/2024 y 1044/2024.*”

Que, por Providencia del 30 julio de 2024, la Dirección General de Gabinete remite la solicitud para el acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.*”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) DISPONER** el ingreso de personas físicas y jurídicas al Registro de Desarrolladores Inmobiliarios y Fiscalizadores de Obras del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Programa “CHE RÓGA PORÁ”, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme al Anexo.
- Art. 2°) ENCOMENDAR** a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el sitio web www.cherogapora.gov.py
- Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

05 AGO 2024

Anexo a la Resolución N° 137 DEL

LISTADO DE DESARROLLADOR INMOBILIARIO APROBADO

TIPO PERSONA	RUC	NOMBRE EMPRESA	C/N°	NOMBRE CONTACTO
JURÍDICA	80090781-7	YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.	1.431.824	Pedro Daniel Riveros Ovelar

LISTADO DE FISCALIZADORES APROBADOS

TIPO PERSONA	RUC	NOMBRE	C/N°
FISICA	1536650-2	ALDO MARCOS MOSCARDA	1.536.650
FISICA	2626864-7	ADOLFO NUÑEZ	2.626.864
JURÍDICA	80010826-4	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA SA	1.422.164
JURÍDICA	80002640-3	CIA S.A.	693.827
FISICA	823572-4	ENRIQUE ROMAN PARISI SCHAEERER	823.572

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat